



EXCMO. AYUNTAMIENTO
DE
MONESTERIO
(BADAJOZ)

BORRADOR DEL ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA CELEBRADA POR EL AYUNTAMIENTO PLENO EL DÍA 5 DE JULIO DE 2.012, EN PRIMERA CONVOCATORIA.

MARGEN QUE SE CITA:

Sr. Alcalde Presidente:

D. ANTONIO GARROTE LEDESMA

Sres. Concejales presentes:

D. FRANCISCO JOSÉ ACEITÓN DELGADO

D^a NOELIA COTE SILVA

D. FRANCISCO JAVIER AMADOR HIERRO

D^a ALICIA SAYAGO GALLEGO

D. JOSÉ FÉLIX LANCHARRO PARRA

D^a JUAN MOLINA LÓPEZ

D^a FÁTIMA MARÍA DELGADO BERMEJO

Sres. Concejales ausentes:

D. JOSÉ ANTONIO CALDERÓN ZAPATA

D. FRANCISCO MEGÍAS CANTILLO

D^a CRISTINA VICENTE ROMERO

Secretario de la Corporación:

D. JOSÉ ANTONIO LEDESMA MESTRE

En Monesterio y en el Salón de Sesiones de la Casa Consistorial, siendo las veinte horas del día cinco de julio de dos mil doce, se reúnen los Sres. Concejales que al margen se citan, todos ellos componentes del Pleno de este Ayuntamiento, bajo la Presidencia del Sr. Alcalde D. ANTONIO GARROTE LEDESMA, al objeto de celebrar Sesión Ordinaria previa convocatoria en forma legal al efecto.

ASISTENCIA: Concurren a la presente Sesión los Sres. Concejales que al margen se citan. No asisten D. José Antonio Calderón Zapata, D. Francisco Megías Cantillo, ni D^a Cristina Vicente Romero. Justifica su inasistencia el primero por operación quirúrgica.

ORDEN DEL DÍA

PRIMERO.- LECTURA Y APROBACIÓN, SI PROCEDE, DEL ACTA DE LA SESIÓN ANTERIOR.-

El Sr. Alcalde pregunta a los Sres. asistentes si tienen que formular alguna observación a las Actas de las Sesiones anteriores, celebradas ambas con fecha 8 de junio de 2.012, de las que fueron remitidas copias junto con la convocatoria para la presente.

Al no presentarse observación alguna se consideran aprobadas las Actas con 7 votos a favor del grupo municipal PSOE y 1 abstención del grupo municipal PP, pasando las mismas a ser definitivas.

SEGUNDO.- CUENTA GENERAL DEL EJERCICIO 2011.-

La Proposición de la Alcaldía que hace referencia a este punto, de fecha 29 de Junio de 2.012, es del siguiente tenor literal:

“Dictaminada favorablemente por la Comisión Especial de Cuentas y Hacienda en sesión de 3 de mayo de 2.012 la CUENTA GENERAL del ejercicio 2.011, y expuesta al público mediante anuncio publicado en el Boletín Oficial de la Provincia de fecha 15 de mayo de 2.012 sin que se hayan presentado alegaciones ni reclamaciones de tipo alguno, PROPONGO al Ayuntamiento Pleno se someta a aprobación dicha Cuenta General conforme a lo preceptuado en el artículo 212 del Real Decreto Legislativo 2/2004 de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales.”

El Sr. Alcalde justifica su Proposición manifestando que, cumplidos los trámites legalmente exigidos, procede ahora elevar el asunto a la consideración del Pleno para su aprobación y posterior remisión de la Cuenta General del ejercicio 2011 al Tribunal de Cuentas.

Pasada a votación la Cuenta General del ejercicio 2.011, es aprobada con 7 votos a favor del grupo municipal PSOE y 1 abstención del grupo municipal PP.

TERCERO.- CONDICIONES DE ENAJENACIÓN DE SOLAR EN LA U.E.R.-

De conformidad con lo establecido en el artículo 93 del R.D. 2568/1986, de 28 de noviembre, por el Sr. Secretario se da lectura al dictamen formulado sobre el asunto por la Comisión Especial de Cuentas e Informativa de Hacienda en sesión celebrada con fecha 5 de julio de 2.012 en base a la proposición de la Alcaldía de fecha 18 de junio de 2012 que tiene el siguiente tenor literal:

“Por el Ayuntamiento Pleno, en sesión ordinaria celebrada el día 29 de octubre de 2.004, se acordó la enajenación mediante subasta por procedimiento abierto de cuatro solares con destino a la construcción de viviendas en régimen de autopromoción, sitios en la Unidad de Ejecución Residencial nº 2 de Monesterio, conforme al Pliego de Cláusulas Económico-Administrativas aprobado en dicha sesión (B.O.P. de 26 de noviembre de 2004).

El citado pliego establecía en su cláusula 7 las condiciones especiales y resolutorias siguientes: “Los solares adjudicados se destinarán necesaria y obligatoriamente a la construcción de Viviendas de Protección Oficial bajo el régimen de Autopromoción (normativa aplicable al Plan de Vivienda), quedando el adjudicatario obligado a no transmitir el solar a un tercero. El incumplimiento de lo expuesto anteriormente constituye condición resolutoria del contrato, y faculta al Ayuntamiento para iniciar expediente de reversión conforme a lo previsto en la legislación aplicable.”

El Ayuntamiento de Monesterio, en sesión plenaria celebrada el día 30 de junio de 2006 adoptó, entre otros, el acuerdo de adjudicar definitivamente a Don C B V el solar nº 12 de 189,14 m² por el precio de 13.640,78 € más IVA, con la siguiente descripción:

Solar nº 12, con una superficie de 189,14 m², sito en la Unidad de Ejecución Residencial nº 2 de Monesterio y con los siguientes linderos: al frente por donde tiene su

entrada con Ronda General de Circunvalación; a la derecha entrando con propiedad de Don F M V; a la izquierda con solar propiedad de Don J M M R y al fondo con solar propiedad de Don R B B. Finca registral 7577.

Don C B V, conforme lo establecido en la cláusula séptima del pliego regulador del procedimiento de enajenación, quedó obligado al cumplimiento de todos los compromisos presentados en la oferta, debiendo destinar el solar adjudicado, necesaria y obligatoriamente, a la construcción de una vivienda en régimen de autopromoción y a no transmitir el solar a un tercero.

La compraventa del citado solar se elevó a escritura pública ante la notaria Doña Teresa Moñino Díaz, el día 20 de diciembre de 2.006.

Hasta la fecha, el Sr. Bayón no ha acometido las obras de construcción de la vivienda ni ve posibilidades de hacerlo por la deteriorada situación económica por la que atraviesa. Descarta por tanto ejecutar la vivienda por no poder obtener financiación ni tener recursos para afrontar esta inversión. Plantea al Ayuntamiento de Monesterio la posibilidad de transmitir el solar.

Las condiciones resolutorias establecidas en el Pliego perseguían los siguientes objetivos:

- La obligación de ejecutar una vivienda en régimen de autopromoción en el solar transmitido pretendía satisfacer las necesidades más inmediatas de aquellos que decidían construir su primera vivienda, y eliminaba la posibilidad de que la compra se hiciera con intenciones especulativas o de construcción de una segunda vivienda.*
- La prohibición de no transmitir el solar trataba de evitar igualmente la posibilidad de buscar una plusvalía en la transmisión posterior de los mismos.*
- La condición de que la vivienda fuera de autopromoción tenía el sentido de dotar un área que fuera destinada específicamente a este tipo de viviendas, con características de superficie muy determinadas en la legislación aplicable.*

El Ayuntamiento de Monesterio estableció la primera de estas condiciones con la intención de que el solar no quedara por tiempo ilimitado sin edificarse y de que se dedicara a la construcción de una primera vivienda. Por tanto, dichas condiciones siguen vigentes y son inalterables, y la transmisión del solar debiera precisamente precipitar la construcción de la vivienda y dejar de estar inutilizado.

El hecho de establecer la prohibición de no transmitir el solar, trataba, como se ha indicado, de evitar movimientos especulativos. Dada la situación actual del mercado inmobiliario, resulta evidente que no debe ser ésta la motivación del Sr. Bayón en cuanto a su intención de vender el solar, sino más bien la de dar salida a un bien que no se pretende dedicar al fin comprometido.

La condición de que la vivienda fuera de autopromoción se estableció con la intención de dotar un área que permitiera el desarrollo de ese tipo concreto de viviendas. Si bien es cierto que la autopromoción se limitó en el Pliego a aquella realizada bajo la protección pública que ofrece el Plan de Vivienda autonómico en vigor, no debe

entenderse esta característica como primordial ni interfiere en la intención primitiva del Ayuntamiento de Monesterio de dotar un área que permitiera el desarrollo de viviendas autopromovidas.

La prioridad de la Administración debe ser la de que el solar se utilice para la construcción de una primera vivienda, y la realidad nos revela que actualmente no es así. Si la transmisión del bien facilita el cumplimiento de este objetivo principal, resultaría aceptable la intención del Sr. Bayón, puesto que en ningún caso la transmisión de los mismos busca el fin especulativo que propició el establecimiento de tal prohibición. No obstante, se evitaría totalmente esta intención especulativa si el precio de transmisión no fuera superior al de adquisición y de esta forma la prohibición de no enajenar los bienes no tendría sentido puesto que no reportaría mayores garantías a la Administración.

*Por todo lo expuesto, y atendiendo a que el órgano de contratación en tal expediente es el Ayuntamiento Pleno, que estableció las condiciones especiales en el contrato que nos ocupa, **PROPONGO** al Ayuntamiento Pleno que adopte los siguientes acuerdos:*

Primero.- *Ceder a Don C B V la plena disponibilidad del solar adjudicado en la Unidad de Ejecución Residencial nº 2, finca registral 7577, de 189,14 m², y cancelar la prohibición recogida en el Pliego regulador del procedimiento de contratación de no transmitir el solar a un tercero, así como cancelar la condición de que la vivienda deba ser autopromovida y sujeta a la protección pública que ofrece el Plan de Vivienda autonómico en vigor.*

Segundo.- *Establecer, en contrato a suscribir entre el Ayuntamiento de Monesterio y Don C B V, las siguientes condiciones de enajenación, en caso de que se produzca: “Si Don C B V opta por la transmisión del solar, éste deberá destinarse a la construcción de una vivienda en un plazo máximo de 2 años, a contar desde la formalización de dicha transmisión en escritura pública. El precio de transmisión del bien no podrá ser superior al de adquisición: 13.640,78 € más IVA. En caso de posteriores transmisiones del solar, estas condiciones se transmitirán inherentemente al bien, siendo de obligado cumplimiento por el adquirente. El incumplimiento de estas condiciones constituye condición resolutoria del contrato, y faculta al Ayuntamiento para iniciar expediente de reversión conforme a lo previsto en la legislación aplicable.”.*

Tercero.- *Comunicar a Don C B V que, en caso de producirse la transmisión del solar, deberá presentar en las dependencias municipales copia de la escrituras de compraventa a efectos comprobatorios.*

Cuarto.- *Autorizar al Alcalde Presidente para la firma de cuantos documentos sean necesarios hasta la conclusión del expediente de referencia.”*

Tras la lectura del dictamen emitido por la Comisión Especial de Cuentas e Informativa de Hacienda, que resulta ser favorable por unanimidad de sus miembros asistentes, el Sr. Alcalde justifica su proposición manifestando que con fecha 30 de junio de 2006, fue adjudicado, mediante acuerdo del Ayuntamiento Pleno, un solar de uso residencial con una superficie de 189,14 m² a favor de D. C B V. La adjudicación llevaba aparejada una serie de compromisos en relación con los plazos que debería cumplir para la ejecución de una vivienda de protección oficial sobre el solar. Manifiesta el Sr. Alcalde

que por la actual situación económico-financiera y el estado de desempleo en que se encuentra el vecino, solicita el Sr. B V que se le permita la transmisión a un tercero del solar adquirido, comprometiéndose a no venderlo por encima del precio de adquisición y manteniendo las obligaciones de edificación de la vivienda. Entendiendo las razones expuestas por el interesado, se propone permitir la transmisión a un tercero del solar nº 12 sito en la U.E.R.-2, para la construcción de una vivienda en el plazo máximo de 2 años.

Toma la palabra la Portavoz del grupo municipal PP, Sra. Delgado Bermejo para expresar su opinión favorable a conceder en este caso facilidades al interesado ante la delicada situación económica-financiera por la que en general se está atravesando y las dificultades para acceder a un préstamo bancario para la construcción de una vivienda.

Pasado el asunto a votación, es aprobado por unanimidad de los presentes, con 8 votos a favor, 7 votos a favor del grupo municipal PSOE y 1 voto a favor del grupo municipal PP.

CUARTO.- ARRENDAMIENTO DE NAVES EN POLIGONO INDUSTRIAL “EL ALCORNOCAL”.-

Por el Sr. Secretario se da lectura al dictamen formulado sobre el asunto por la Comisión Especial de Cuentas e Informativa de Hacienda en sesión celebrada con fecha 5 de julio de 2.012 en base al Acta de la Mesa de Contratación de fecha 22 de junio de 2012 que tiene el siguiente tenor literal:

“.../...

- ARRENDAMIENTO DE 10 NAVES EN EL POLÍGONO INDUSTRIAL EL ALCORNOCAL (Acuerdo del Ayuntamiento Pleno en sesión extraordinaria de fecha 30 de marzo de 2010. BOP de 4 de agosto de 2010).

Se han presentado dos propuestas de arrendamiento en el expediente de arrendamiento de 10 naves industriales en el Polígono Industrial El Alcornocal.

Se refiere el Secretario a que el plazo de presentación de propuestas se reabre cada quincena para las naves no adjudicadas.

Las propuestas presentadas son las siguientes:

1.- D. M M R. Registro de entrada Nº 2257 de 15 de Junio de 2012.

2.- Cimentaciones Eléctricas Calleja S.L. Registro de entrada nº. 2245 de 14 Junio de 2012.

Se examina en primer lugar el contenido de los sobres A – Documentación Administrativa. La documentación aportada por los interesados se ajusta a la requerida en el Pliego.

En los sobres B – Factores a valorar, se incluye la propuesta económica de ambos interesados, que es de 3.000,00 €/anuales, más IVA en ambos casos. El Pliego señala como único favor a valorar el precio (subasta).

Los miembros de la Mesa presentes acuerdan por unanimidad realizar propuesta al Ayuntamiento Pleno para la adjudicación de:

- *La nave número 7 a favor de D. M M R por el precio de 3.000,00 €/anuales, más IVA, con arreglo a las condiciones que señala el Pliego regulador del procedimiento y los compromisos asumidos en la propuesta presentada.*
- *La nave número 10 a favor de Cimentaciones Eléctricas Calleja S.L por el precio de 3.000,00 €/anuales, más IVA, con arreglo a las condiciones que señala el Pliego regulador del procedimiento y los compromisos asumidos en la propuesta presentada.”*

Tras la lectura del dictamen emitido por la Comisión Especial de Cuentas e Informativa de Hacienda, que resulta ser favorable por unanimidad de sus miembros asistentes, el Sr. Alcalde manifiesta que la Mesa de contratación propone la adjudicación de la nave nº 7 a favor de D. M M R, para destinarla a la actividad de la compra-venta de chatarra de forma legal , para lo que cuenta con una planta de tratamiento en la localidad sevillana de Guillena. Se propone así mismo la adjudicación de la nave nº 10 a favor de la empresa Cimentaciones Eléctricas Calleja, S.L. dedicada a la ejecución de parte de la obra de la línea de alta tensión del tramo Brovales-Guillena. Señala el Sr. Alcalde que se han mantenido conversaciones con personal de ésta última empresa para que, de necesitar la contratación de mano de obra y material, se tenga en cuenta a los vecinos y proveedores de Monesterio.

Pasado el asunto a votación, es aprobado por unanimidad de los presentes, con 8 votos a favor, 7 votos a favor del grupo municipal PSOE y 1 voto a favor del grupo municipal PP.

QUINTO.-DACCIÓN DE CUENTA DE DECRETOS Y RESOLUCIONES.-

El Sr. Alcalde manifiesta que se han facilitado las copias de las Resoluciones dictadas por la Alcaldía desde el último Pleno Ordinario, tomando con ello conocimiento los presentes de los Decretos formalizados por el Sr. Alcalde desde la última sesión ordinaria en uso de las facultades propias de su cargo.

Las Resoluciones de la Alcaldía emitidas desde la celebración del último Pleno Ordinario, en síntesis, son las siguientes:

184	26/04/2012	Cesión sillas B C I
185	26/04/2012	Paralización deuda tributaria
186	27/04/2012	Cargos
187	27/04/2012	Concesión Vado Permanente: Comun. Propietarios Ed.Mesones, 19
188	30/04/2012	Vacaciones personal Ayuntamiento
189	30/04/2012	Vacaciones personal Ayuntamiento
190	30/04/2012	Devolución garantía definitiva ABN
191	30/04/2012	Guardería Infantil
192	02/05/2012	Facturas
193	02/05/2012	Devolución curso aerobic

194	02/05/2012	Tarjeta aparcamiento: C V H
195	08/05/2012	Rechazo facturas Plan de Ajustes
196	08/05/2012	Aprobación padrón agua 3º cuatrimestre 2010
197	08/05/2012	Declaración de ruina
198	08/05/2012	Reclamación L M M
199	08/05/2012	Segregación I L R
200	08/05/2012	Real Decreto 153/12
201	18/05/2012	Ingresos Pisos Tutelados: Á M M
202	18/05/2012	Limpieza solares
203	18/05/2012	Segregación Centro Integral Territorial
204	18/05/2012	Concesión vado permanente: A O M
205	18/05/2012	Admisión Escuela Infantil Mpal.: E Z G
206	21/05/2012	Tarjeta armas: J C B
207	24/05/2012	Admisión Escuela Infantil Mpal.: P V B
208	24/05/2012	Admisión Escuela Infantil Mpal.: M D L
209	24/05/2012	LMO mayor: A G C
210	24/05/2012	LMO menor: F P V
211	24/05/2012	LMO menor: F C F
212	24/05/2012	LMO menor: J A C D
213	24/05/2012	LMO menor: M A V
214	24/05/2012	LMO menor: M S H
215	24/05/2012	Autorización instalación grúa: A C D
216	24/05/2012	Valoración definitiva: M L P C
217	24/05/2012	Licencia de primera ocupación: M L P C
218	24/05/2012	Cedula de Habitabilidad: M L P C
219	24/05/2012	Solicitud de ayuda para Centro Desinfección
220	28/05/2012	Explotación Bar Piscina Municipal
221	28/05/2012	Valoración definitiva: S C I
222	28/05/2012	Licencia de primera ocupación: S C I
223	28/05/2012	Cédula de habitabilidad: S C I
224	28/05/2012	Tarjeta discapacidad : P F G
225	28/05/2012	Facturas
226	28/05/2012	Aprobación proyecto ejecución "Museo Cerdo Ibérico y la Dehesa"

227	30/05/2012	Cargos
228	30/05/2012	LMO mayor suelo no urbanizable: Eléctrica de Monesterio, S.A.
229	30/05/2012	LMO menor: R C S
230	30/05/2012	LMO menor: F G C
231	30/05/2012	LMO menor: R B C
232	30/05/2012	Reclamación recibo: C N S
233	30/05/2012	Ingreso Hogar-Club de ancianos: A M H
234	05/06/2012	LMO menor: J D R G
235	05/06/2012	LMO menor: J S C
236	05/06/2012	Cargo licencias de apertura
237	12/06/2012	Piscina Municipal
238	12/06/2012	Aceptación canon urbanístico.
239	12/06/2012	Tarjeta de aparcamiento: I I C
240	12/06/2012	Fraccionamiento de pago: F J G G
241	12/06/2012	Fraccionamiento de pago: F J G G
242	12/06/2012	Modificación contrato renovación urbana Paseo Extremadura
243	14/06/2012	Adjudicación obra saneamiento entrada Sur del casco urbano
244	18/06/2012	Adjudicación contrato explotación Bar Piscina

Los Sres. reunidos quedan enterados de este punto del Orden del Día.

SEXTO.- INFORMES DE LA ALCADÍA.-

Procede el Sr. Alcalde a exponer brevemente algunas de las actuaciones que se han desarrollado en la localidad durante el primer año de la presente legislatura.

Comienza refiriendo que el equipo de gobierno ha priorizado las actuaciones relacionadas con el empleo y la atención al desempleado. Así se han realizado 280 contrataciones de las cuales 169 corresponden al programa de Aepsa y las 111 restantes con cargo a otros programas. Se han contratado 36 personas jóvenes y 28 con cualificación prestando sus servicios en la Casa de la Cultura, Guardería Infantil Municipal, Piscina Municipal, Celadores, entre otros. Resalta que, a pesar de las dificultades económicas, se ha intentado mantener todos los servicios que hasta ahora se vienen prestando: Guardería, Pisos Tutelados, Centro de Día, Ayuda a Domicilio, Culturales, Deportivos, Juveniles, Empleo y Desarrollo, Mantenimiento y Limpieza del Casco Urbano, Servicio de Bomberos, etc.

Concede el Sr. Alcalde especial relevancia a la atención a desempleados en la U.M.F. “Las Moreras” dentro del programa de gestión y orientación para desempleados, con la tramitación telemática de la demanda de empleo. Actualmente muy pocos usuarios acuden a gestionar su demanda de empleo a la Oficina del Sexpe de Fuente de Cantos, pues lo realizan de forma telemática a través de la U.M.F. “Las Moreras”, quien se encarga

del sellado y tramitación de todo tipo de documentación relacionado con el desempleo. Habitualmente acuden entre 10 y 15 personas diarias a gestionar su demanda.

También en la “Las Moreras” se está desarrollando un nuevo Curso de Cocina, se han elaborado proyectos de Taller de Empleo destinado a parados de largo duración, y se trabaja en proyectos de Talleres de Empleo y Escuela Taller para una nueva convocatoria así como cursos de Autoempleo y Asesoramiento Empresarial. Se ha desarrollado una importante Formación Continua destinada a personas profesionalmente ocupadas: tarjeta profesional de construcción, soldadura de arco eléctrico, técnicas y equipos de trepa, restauración en alojamientos ubicados en entornos rurales, prevención de riesgos laborales y, en colaboración con la mina de “Aguablanca”, formación preventiva para operador de maquinaria de arranque y maquinaria transporte.

Así mismo, indica, se ha prestado asesoramiento al sector empresarial: ayudas enfoque leader, gestión de expedientes y todo tipo de subvenciones. El equipo de gobierno está en permanente contacto con el personal de Rio Narcea Recursos y la mina de “Aguablanca” para tratar que las posibles contrataciones sean dirigidas a los vecinos desempleados de Monesterio, al igual que con la empresa Expsa, destinada a la actividad del movimiento de tierra.

En cuanto a Educación, manifiesta D. Antonio Garrote que la Guardería Infantil Municipal continúa ejerciendo su actividad y que se ha puesto en marcha la Escuela Municipal de Idiomas, cuestión importante para la obtención de los títulos B1 y B2 que repercute positivamente tanto en la educación universitaria como en la búsqueda de empleo. Se está en continua colaboración con las AMPAS al igual que con la Dirección del Colegio Público “El Llano” y el I.E.S. “Maestro Juan Calero”.

Resalta el Sr. Alcalde que se ha recibido por parte de Junta de Extremadura comunicación de que se paraliza la construcción del nuevo edificio de primaria que estaba previsto, alegando para ello la falta de fondos. La construcción de este edificio se encontraba en la fase de licitación y de momento se ha suspendido, no anulado y se está pendiente de entrevista con la Consejera de Educación o el Secretario General de Educación que se le solicitó hace tiempo.

Respecto al Desarrollo y Promoción Industrial y Empresarial se ha continuado trabajando en el desarrollo del Polígono Industrial “El Alcornocal”, ha finalizado la instalación de la Fibra Óptica, la construcción de nuevas naves, se han sacado a licitación algunos terrenos donde se están construyendo naves y se continua alquilando naves industriales. Existe un acuerdo con la Cía. eléctrica para resolver todos los problemas de electrificación existentes en una de las calles del polígono y alumbrado público.

También se sigue trabajando con la Confederación Hidrográfica del Guadalquivir en el proyecto de canalización del saneamiento, existiendo algunas dificultades en relación con el paso del saneamiento por la autovía pues necesita el permiso de carreteras que debe tramitarse en la administración de Madrid.

Se ha presentado en la Diputación de Badajoz el proyecto de iluminación del casco urbano (Rotonda del Jamón) hasta el Polígono Industrial “El Alcornocal”. Está pendiente la puesta en marcha de un proyecto empresarial bastante interesante en el edificio de propiedad municipal sito en la antigua remonta y se está trabajando en la licitación del Albergue Municipal.

Continúa el Sr. Alcalde refiriéndose a las obras de infraestructura que se han ejecutado en la calle Vasco Núñez, la urbanización del Paseo de Extremadura, el cerramiento de la Piscina Municipal, la cubierta de la Pista Hípica, está a punto de

concluir las obras del Campo de Fútbol de tierra. También se han realizado algunas mejoras en el Punto Limpio y se encuentra pendiente de solicitar, en nueva convocatoria publicada por la Junta de Extremadura, subvención para la mejora de las instalaciones del citado Punto Limpio.

Se han ejecutado cuatro naves en el Polígono Industrial “El Alcornocal” y se encuentra pendiente con la Diputación de Badajoz la ejecución del proyecto de saneamiento de la Ronda de Circunvalación, que va desde la Cooperativa hasta la N-630, con el fin de resolver el problema de las aguas a su paso por las alcantarillas procedentes de la Estación de Bombeo y provocan malos olores en esa zona tan transitada. Alude D. Antonio Garrote al proyecto del ROT, edificio de Diputación relacionado con el Desarrollo Empresarial, y los Servicios de Diputación que se van a instalar, que en breve saldrá a licitación. Hace referencia a una Sentencia del Tribunal Superior de Justicia sobre una Planta de Energía Eólica a instalar en Monesterio, lo que supondrá un importante incremento de empleo y una inyección para las arcas municipales. Existe también, dice, un proyecto de una empresa de ámbito educativo con el propósito de crear en la localidad un centro educativo residencial.

Respecto a la vivienda señala que se continúa trabajando en la promoción de viviendas de protección oficial donde han surgido problemas con la empresa adjudicataria que estaba trabajando con Urbipexsa, procediéndose a nueva licitación para finalizar las obras. En cuanto al mantenimiento del casco urbano e instalaciones deportivas, que exige gran esfuerzo, se ha realizado campañas de concienciación y desde aquí quiere hacer un llamamiento para la participación y colaboración ciudadana.

En relación con el Urbanismo, manifiesta que se va a impulsar definitivamente la aprobación del Plan General de Ordenación Urbana para su inmediata aplicación y con ello poder resolver las actuales carencias y demandas sobre todo desde el ámbito empresarial dejando un poco de lado el tema residencial que durante algún tiempo, se piensa, quedará estancado.

Se continúa con la tramitación de expedientes de calificación urbanística, estando en contacto con la Dirección General de Urbanismo y se va a intentar que todas las obras que se ejecuten en suelo rustico dentro de la legalidad obtengan dicha calificación. Se han iniciado varios expedientes de ruinas de viviendas que estaban causando problemas a los vecinos colindantes, al igual que el seguimiento de limpieza y vallado de solares. También se ha puesto en marcha un procedimiento de inspección urbanística con la intención de mejorar el control de la ejecución de obras en la localidad. También se ha mejorado el procedimiento de gestión catastral con tramitación de ochenta y dos expedientes.

Se ha puesto en marcha una campaña para la actualización del Padrón Municipal de Habitantes y su gestión habiéndose generado 206 altas, 151 bajas y 317 modificaciones, con la pretensión de que todas las personas que residan en Monesterio se encuentren censadas.

Se han modificado Ordenanzas Municipales Fiscales en relación con: tasa por la prestación de servicios de utilización de bienes inmuebles, tasa por prestación de servicios en las instalaciones deportivas de propiedad municipal, por utilización del albergue municipal etc. Y las Ordenanzas Municipales no Fiscales: sobre gestión de residuos de la construcción y demolición, la reguladora de la Instalación de Veladores en la Vía Pública, la reguladora de las licencias de actividad, apertura, comunicación ambiental y otras declaraciones responsables para la puesta en funcionamiento de establecimientos en el

término de Monesterio y el Reglamento Municipal regulador del uso y funcionamiento del Albergue Municipal.

Respecto al Deporte y la Cultura, indica el Sr. Alcalde que continúa la actividad tanto en la Casa de la Cultura y en el Centro Joven como en las distintas instalaciones deportivas que cuentan con un nivel más que aceptable de participación ciudadana, continuando la colaboración del Ayuntamiento con las distintas Asociaciones y Entidades en la localidad. Así se están cubriendo todas las actuaciones dirigidas a las necesidades del “ocio joven”.

En cuanto al Medio Ambiente, se han restaurado varias áreas degradadas: Pilar Viejo, Camping y Pradera de San Isidro y se han sembrado árboles en la zona del Polígono Industrial. También las mejoras del saneamiento de la Depuradora hasta la Cooperativa y del Punto Limpio.

Se han realizado varias campañas de concienciación ciudadana: limpieza de solares, fachadas, residuos, mobiliario urbano y consumo de agua.

Destaca el Sr. Alcalde que se sigue trabajando en la promoción de Monesterio a través del Día de Jamón, rutas gastronómicas y jornadas técnicas (setas, caza y caprino), vía de la tapa y elaboración de material publicitario de Monesterio.

Se continúa prestando, con un esfuerzo importante, el servicio de Pisos Tutelados, Centro de Día y Ayuda a Domicilio, la gestión del Servicio Social de Base y el apoyo a los pensionistas del Monesterio.

En el apartado económico-financiero se refiere a incidencia de la Ley 4/2002 relativa al pago a proveedores y la aprobación del Plan de Ajuste considerando que con esta medida la situación financiera del Ayuntamiento es bastante sostenible.

El Sr. Alcalde comenta que en este periodo de tiempo ha realizado visitas y entrevistas en distintas Consejerías de la Junta de Extremadura, Diputación de Badajoz, entre otras, para tratar asuntos relacionados con el deporte, infraestructuras, desarrollo urbanístico, etc. con el fin de conseguir que apoyen las distintas iniciativas que se presentan desde el equipo de gobierno.

Respecto al Museo del Cerdo Ibérico comenta que están a punto de finalizar los trabajos del proyecto adjudicado por concurso, confiando en que se cumplan los plazos previstos para su terminación a finales de agosto de 2012 y posteriormente proceder a su inauguración antes de la celebración del Día del Jamón.

Continúa el Sr. Alcalde refiriéndose a la falta de financiación desde la Administración económica sobre algunos de los servicios municipales. Así respecto a la Guardería Infantil Municipal se ha reducido un 20%, también la Guardería. Alude del forma escueta a la reciente aprobación por la Asamblea de Extremadura de unos impuestos sobre vertidos de residuos y el canon del agua.

Para finalizar el Sr. Alcalde comenta que hace aproximadamente un año se instaló por parte del Ayuntamiento un emisor de TDT para poder recibir Canal Sur con la idea de satisfacer una demanda y evitar un gasto principalmente al colectivo de pensionistas. Se

ha recibido un escrito desde la Junta de Extremadura en el que se pone de manifiesto la ilegalidad del emisor instalado, por lo que hay que quitarlo so pena de sanción que oscila entre los 100.000 y 200.00 €. Desafortunadamente para nuestros mayores a partir del lunes día 9 de julio se dará órdenes a los servicios municipales para que procedan a su corte. Solo algunos vecinos podrán seguir recibiendo la emisión del Canal Sur mientras que el resto si desea verlo tendrá que instalar una antena parabólica.

SEPTIMO.- MOCIONES.-

El Sr. Alcalde pregunta a los asistentes si hay alguna moción para presentar, contestando negativamente los Sres. presentes.

OCTAVO.- RUEGOS Y PREGUNTAS.

No se formularon.

Y no habiendo más asuntos que tratar por el Sr. Alcalde se levanta la sesión siendo las 20,30 horas, extendiéndose para constancia la presente Acta de todo lo cual, yo como Secretario, doy fe.